UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO

Escuela de Trabajo Social

Recinto Metropolitano

Programa de Maestría

Manual del Estudiante

2019-2020

Tabla de Contenido

Introducción 2
Política Educacional y Estándares de Acreditación CSWE 3
Propósito de la Profesión de Trabajo Social 3
Competencias de la Política Educacional y Estándares de Acreditación (EPAS) 5
Competencias Especializadas, Concentración en Trabajo Social Clínico 9
Competencias Especializadas, Administración en Trabajo Social 11
La Profesión de Trabajo Social 14
Misión y Metas 15
Perfil de Competencias del Egresado 16
Programas de Estudio 17
Especialidades 17
Requisitos de Admisión 18
Cursos en Trabajo Social 19
Política Universitaria Anti-discrimen 28
Estructura Administrativa 29
Recinto 29
Programa de Trabajo Social 29
Créditos por Experiencia de Vida 31
Procedimientos para la Separación de Estudiantes del Programa 32
Secuenciales 47

Estimado estudiante,

Bienvenido al Programa de Maestría en Trabajo Social del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Nos sentimos sumamente complacidos por tu interés en comenzar una carrera en Trabajo Social. Esta profesión está comprometida con el bienestar y la justicia social y busca trastocar las estructuras que oprimen y no permiten la satisfacción de las necesidades básicas de las personas que atiende. Esta misión la tiene muy clara el programa por lo que nos esmeramos en prepararte para realizar una práctica profesional de excelencia y que responda a la realidad de Puerto Rico.

Te exhortamos a distinguirte por tu interés y compromiso. Identifica tus capacidades y fortalezas y sácales provecho. Te invito además a formar parte de la Asociación de Estudiantes Graduados de Trabajo Social y aportar tus habilidades y talentos.

Este Manual del Estudiante tiene el propósito de facilitarte información importante sobre nuestro programa. Explora su contenido y no tengas temor en clarificar tus dudas. Nuestra facultad, consejeros y personal administrativo estará dispuesto a ayudarte y canalizar las mismas.

Éxito en tu nueva etapa como estudiante graduado de Trabajo Social. En la Escuela estamos a tu disposición así que cuenta con nosotros, estamos para servirte.

Dr. Alex Casiano
Coordinador
Programa de Maestría en Trabajo Social

Introducción

El Manual del Estudiante tiene el propósito de ayudar a los estudiantes a entender qué es el programa de Trabajo Social y cómo opera, así como a visualizar las múltiples tareas que ejecuta un trabajador social dentro de los diferentes roles de esta disciplina.

Un estudiante bien informado está en mejor posición de tomar decisiones acertadas respecto a sus intereses académicos y ocupaciones. Ello aumentará sus posibilidades para el logro de la excelencia académica y redundará en un profesional competente y comprometido con el servicio a su país.

Esperamos que este Manual sirva como guía para tus estudios en Trabajo Social. Te invitamos a que expreses y discutas con la administración o facultad del Programa de Trabajo Social cualquier inquietud o preocupación relacionada con este Manual o cualquier asunto pertinente al programa.

Política Educacional y Estándares de Acreditación CSWE

El programa de Maestría en Trabajo Social del Recinto Metropolitano está acreditado por el Consejo de Educación en Trabajo Social, Council on Social Work Education (CSWE), por lo que estamos comprometidos con las competencias de Trabajo Social y los estándares promulgados por esa organización.

Según el CSWE, la acreditación es un sistema para reconocer que las instituciones educativas y los programas profesionales afiliados a esas instituciones tienen un nivel de desempeño, integridad y calidad que les da derecho a la confianza de la comunidad educativa y del público al que sirven.

Propósito de la Profesión de Trabajo Social

El propósito de la profesión de Trabajo Social es promover el bienestar humano y de la comunidad. Guiado por una interacción entre persona y ambiente, desde una perspectiva global, el respeto a la diversidad humana y el conocimiento basado en la búsqueda científica, el propósito del Trabajo Social se actualiza a través de la lucha por la justicia social, económica y ambiental; la prevención de condiciones que limitan los derechos humanos; la eliminación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida para todas las personas.

Los educadores en Trabajo Social sirven a la profesión a través de su enseñanza, investigación y servicio. La educación en Trabajo Social en los niveles de bachillerato, maestría y doctorado moldea el futuro de la profesión a través de la formación de profesionales competentes, la producción de conocimiento y la práctica de liderato dentro de la comunidad profesional.

El CSWE utiliza la Política Educacional y Estándares de Acreditación (EPAS por sus siglas en inglés) para acreditar los programas de Trabajo Social a nivel de bachillerato y maestría. Los EPAS aportan a la excelencia académica por medio del establecimiento de límites para la competencia profesional. Permiten a los programas ser modelos tradicionales y de diseño de currículo, balanceando los requerimientos entre los programas con un nivel de flexibilidad que estimula sus diferencias.

Los EPAS describen cuatro elementos de un diseño de currículo integrado: (1) Misión y Objetivos del Programa; (2) Currículo Explícito; (3) Currículo Implícito y (4) Avalúo. Los Estándares de Acreditación se derivan de la Política Educacional y especifican los requerimientos usados para desarrollar y mantener un programa de Trabajo Social acreditado.

Competencias de la Política Educacional y Estándares de Acreditación (EPAS)

Todo trabajador social debe demostrar las siguientes competencias y conductas prácticas en el desempeño de su profesión:

Generalista

Competencia 1: Demuestra comportamiento ético y profesional.

1.1. tomar decisiones éticas mediante la aplicación de las normas y el Código de Ética de la NASW y el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, las leyes y reglamentos, los modelos de conducta ética en la toma de decisiones, en la investigación y códigos adicionales de la ética según corresponda al contexto;

1.2. reflexionar en relación al manejo de los valores personales y su autorregulación para mantener una conducta profesional en la práctica;

1.3. incorporar un comportamiento profesional ético en la comunicación, oral, escrita y electrónica;

1.4. usar la tecnología en atención a los asuntos éticos referente al acceso de la información de los participantes y los resultados de la práctica para documentar la efectividad de la misma;

1.5. reconocer la importancia de la supervisión y la consultoría como recursos para orientar el comportamiento y el juicio profesional ético;

Competencia 2: Se compromete con la Diversidad y las Diferencias en la Práctica.

2.1. explicar la importancia de la diversidad y las diferencias en la formación de las experiencias de vida, en la práctica en los niveles micro, meso y macro;

2.2. situarse como aprendices de las experiencias de vida de sus clientes y constituyentes, al reconocerlos como expertos;

2.3. examinar como maneja la influencia de sus sesgos personales y valores en el trabajo con clientes y constituyentes diversos para una práctica culturalmente competente;

Competencia 3: Intercede por los derechos humanos y la justicia social, económica y ambiental.

3.1. aplicar sus conocimientos sobre la justicia social, económica y ambiental para interceder por los derechos humanos individuales y de otros niveles de sistemas;

3.2. emplear prácticas que promueven la justicia social, económica y ambiental;

Competencia 4: Se involucra en una práctica informada por la investigación y en una investigación informada por la práctica.

4.1. usar la experiencia práctica y la teoría para documentar los cuestionamientos científicos y la investigación;

4.2. aplicar críticamente los hallazgos de la investigación a partir de los métodos de investigación cuantitativo y cualitativo empleados;

4.3. utilizar la evidencia científica para documentar y mejorar la práctica, la política social y el sistema de prestación de servicios;

Competencia 5: Involucrarse en la práctica de la política.

5.1. identificar la política social en los niveles local, estatal y federal que impacta el bienestar, prestación de los servicios y acceso a los servicios sociales;

5.2. evaluar como las políticas de bienestar social y económico impactan la prestación y acceso a los servicios sociales;

5.3. analizar críticamente las políticas para interceder por aquellas que promueven los derechos humanos y sociales, económicos, y la justicia ambiental;

Competencia 6: Involucrarse con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

6.1. aplicar conocimiento de la conducta humana y el ambiente social, la persona – ambiente y otros marcos teóricos multidisciplinarios para involucrarse con los participantes y los constituyentes;

6.2. usar reflexivamente las destrezas interpersonales para una relación efectiva con los participantes y los constituyentes diversos;

Competencia 7: Ponderación a Individuos, Familias, Grupos, Organizaciones y Comunidades.

7.1. recopilar y analizar para interpretar críticamente la información recopilada de los participantes y sus constituyentes;

7.2. aplicar el conocimiento del comportamiento humano y el ambiente social a la persona -

ambiente, así como otros marcos teóricos multidisciplinarios en el análisis de los datos para documentar la ponderación de los participantes y grupos;

7.3. desarrollar metas y objetivos de intervención en mutuo acuerdo basados en la ponderación crítica de las fortalezas, necesidades y retos de los participantes y sus constituyentes;

7.4. seleccionar estrategias apropiadas de intervención basadas en la ponderación y resultados de la investigación, el conocimiento, los valores, y las preferencias de los participantes y sus constituyentes;

Competencia 8: Intervención con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

8.1. implementar intervenciones críticamente seleccionadas para el logro de los objetivos de la práctica para el mejoramiento de las capacidades de los participantes y sus constituyentes;

8.2. aplicar el conocimiento del comportamiento humano y el ambiente social, persona - ambiente, y otros marcos teóricos multidisciplinarios en las intervenciones con los participantes y los constituyentes;

8.3. utilizar la colaboración interprofesional, según corresponda para lograr la efectividad en los resultados de la práctica profesional;

8.4. negociar, mediar y abogar con y en beneficio de una diversidad de participantes y grupos;

8.5. facilitar transiciones y terminaciones efectivas que permitan alcanzar las metas y objetivos mutuamente acordadas;

Competencia 9: Evaluar práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

9.1. utilizar apropiadamente los métodos cuantitativos y cualitativos para la evaluación de los resultados;

9.2. aplicar el conocimiento del comportamiento humano y el ambiente social, la persona en su ambiente y otros marcos teóricos multidisciplinarios en la evaluación de los resultados;

9.3. evaluar los procesos y los resultados de la intervención profesional, así como los

programáticos;

9.4. aplicar críticamente los hallazgos de la evaluación de los procesos y los resultados para el mejoramiento de la efectividad de la práctica en los niveles micro, meso y macro;

Competencias Especializadas, Concentración en Trabajo Social Clínico

Competencia 1: Demuestra comportamiento ético y profesional en la práctica del trabajo social clínico.

1.1. Tomar decisiones éticas relacionadas a la práctica del trabajo social clínico, utilizando los Códigos de Ética del Colegio de Profesionales del Trabajo Social y de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW), guiado por modelos de decisiones éticas. K, S.

1.2. Utilizar la supervisión y la consultoría como herramienta para guiar el desempeño profesional como trabajador social clínico. S, AC.

Competencia 2: Se compromete con la diversidad y las diferencias en la práctica del trabajo social clínico.

2.1. Examinar la influencia de los sesgos y de los valores personales en la práctica del trabajo social clínico. V, AC.

2.2. Distinguir las manifestaciones de la diversidad respecto a las experiencias particulares de vida de los participantes en la práctica del trabajo social clínico. K, S.

Competencia 3: Intercede por los derechos humanos y la justicia social, económica y ambiental.

3.1. Interceder por los derechos humanos individuales, grupales y comunitarios en desventaja social, desde una visión de justicia social, económica y ambiental en la práctica clínica. AC, S, V.

3.2. Interceder en los diferentes niveles de los sistemas humanos para contribuir a reducir la inequidad que se manifiesta en la indefensión y la desigualdad que genera la pobreza y la exclusión. AC, S, V.

Competencia 4: Se involucra en una práctica informada por la investigación y en una investigación informada por la práctica.

4.1. Aplicar los métodos de investigación para medir la efectividad de la intervención en trabajo social clínico. K, S

4.2. Usar la práctica basada en la evidencia para documentar la efectividad de la práctica clínica. K, S.

Competencia 5: Involucrarse en la práctica de la política.

5.1. Evaluar cómo las políticas de bienestar social, económicas y ambientales impactan la prestación y el acceso a los programas y servicios sociales. K, S.

5.2. Analizar críticamente las políticas sociales que promuevan los derechos humanos y ambientales en la práctica del trabajo social clínico. AC, S.

Competencia 6. Involucrarse con individuos, familias, grupos y comunidades.

6.1. Aplicar marcos teóricos del comportamiento humano y ambiente social desde una perspectiva interdisciplinaria en la práctica del trabajo social clínico. K, S.

6.2. Utilizar reflexivamente las destrezas interpersonales de forma efectiva en la práctica del trabajo social clínico. V, S, AC.

Competencia 7 Ponderación a individuos, familias y grupos en el trabajo social clínico.

7.1. Aplicar marcos teóricos del comportamiento humano en la ponderación de la dinámica biopsicosocial de individuos, familias y grupos. K, S.

7.2. Seleccionar estrategias de intervención clínica basadas en la ponderación, la investigación, los valores y las preferencias de los participantes. K, S.

Competencia 8 Intervención clínica con individuos, familias y grupos.

8.1. Aplicar los modelos de intervención del trabajo social clínico con poblaciones diversas. K, S.

8.2. Establecer redes de apoyo con otros profesionales para coordinar las intervenciones terapéuticas. S, AC.

Competencia 9 Evaluar la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

9.1. Medir la efectividad de la intervención clínica mediante la implantación de un sistema de evaluación participativo. K, S.

9.2. Utilizar los resultados de la evaluación de la práctica clínica para el mejoramiento de las intervenciones biopsicosociales. K, S, AC.

Competencias Especializadas, Administración en Trabajo Social

Competencia 1: Demuestra comportamiento ético y profesional en la práctica del trabajo social clínico.

1.1. Aplicar decisiones éticas a asuntos específicos relacionados a la administración en trabajo social utilizando el Código de Ética del CTS y de NASW y guiado por modelos de decisiones éticas y tomando en consideración el uso de la tecnología. S, KA/C

1.2. Utilizar la supervisión y la consultoría como herramienta para guiar el desempeño profesional como trabajador social administrativo. K y, S

Competencia 2-Se compromete con la diversidad y las diferencias en la práctica profesional de la administración

2.1. Examinar críticamente la influencia sus sesgos personales y valores en su práctica administrativa con los constituyentes para una intervención culturalmente sensible. SVA/C

2.2. Analizar como la cultura de la organización responde al respeto de la manifestación de la diversidad de sus constituyentes. KS

Competencia 3-Intercede por los derechos humanos y la justicia social, económica y ambiental en la práctica de la administración.

3.1. Implantar estrategias dirigidas a reducir las barreras estructurales y opresoras. que generan condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión. S A/C

3.2. Involucrar los distintos constituyentes de la organización de servicios humanos en la promoción de la justicia social, económica y ambiental y la defensa de sus derechos humanos. S A/C

Competencia 4-Involucrarse en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica de la administración.

4.1. Usar la evidencia de la investigación relacionada a las prácticas administrativas para guiar los procesos administrativos en la organización, los servicios sociales e influir en la política social**.** K, S

4.2. Utilizar las experiencias prácticas para documentar la investigación científica referente a la administración en las organizaciones de servicios humanos. K, S

Competencia 5-Involucrarse en la práctica de la política social en la administración de los servicios humanos

5.1. Analizar críticamente el impacto de la política social en los niveles local, estatal y federal, particularmente en la prestación y acceso de los servicios sociales. K, S

5.2. Examinar las brechas entre los servicios, las políticas sociales y las necesidades de los participantes que reciben los servicios. K, S

Competencia 6-Involucrarse en el desarrollo de una cultura organizacional que promueva el trabajo en equipo.

6.1. Aplicar los marcos teóricos del comportamiento humano para explicar la conducta organizacional y sus efectos en los constituyentes en las organizaciones de servicios humanos. K, S

6.2. Incorporar a los constituyentes de la organización en los procesos administrativos mediante el trabajo en equipo. S, A/C

Competencia 7-Ponderar el comportamiento organizacional en la práctica de la administración de los servicios humanos.

7.1. Aplicar la teoría de sistemas y usa múltiples estrategias, instrumentos e informes estadísticos, financieros y de auditorías fiscales y programáticas en el análisis del comportamiento organizacional. K, S

7.2. Examinar la misión, las metas y los objetivos, en mutuo acuerdo con los constituyentes a partir de un análisis de las necesidades organizacionales. S, A/C

Competencia 8-Intervenir en el contexto organizacional desde la práctica de la administración de los servicios humanos.

8.1. Aplicar estrategias gerenciales en respuesta a las necesidades emergentes de los contextos externos e internos para alcanzar las metas y los objetivos organizacionales. K, S

8.2. Incorporar grupos comunitarios para la creación de redes de apoyo basados en una práctica de apoderamiento y fortalezas. K, A/C

Competencia 9-Evaluar la efectividad de los programas y servicios en la práctica de la administración en trabajo social.

9.1. Evaluar críticamente los procesos y los resultados organizacionales para imprimir racionalidad en la toma de decisiones programáticas. K, S

9.2. Desarrollar un plan de evaluación que incorpore métodos cualitativos, cuantitativos o mixtos para determinar la efectividad de los programas y los servicios. K, S

Leyenda – K=Knowledge, Conocimientos; S=Skills, Destrezas; AC=Affective-Cognitive, Afectivo-Cognitivo; V=Values, Valores

La Profesión de Trabajo Social

El Trabajo Social es una profesión orientada hacia la acción que ayuda a individuos, familias, organizaciones, grupos y comunidades a enfrentar los problemas de la sociedad moderna. La profesión reta a los estudiantes sensibles que reflexionan y se preocupan por esta problemática y desean buscar soluciones a la misma. El estudiante de Trabajo Social necesita adquirir conocimientos sobre la persona y la sociedad. Además, necesita desarrollar destrezas para ayudar a la gente a utilizar tanto sus propios recursos como los recursos de otros sistemas sociales que le permitan satisfacer sus necesidades sociales básicas. Igualmente, necesita desarrollar y poner en práctica los valores y la filosofía que sirven de base a la profesión.
Este quehacer requiere de sus practicantes no sólo capacidad intelectual, sino dedicación y un alto sentido de compromiso hacia la gente y las instituciones que sirven al ser humano en su esfuerzo para lograr la superación y autorrealización. Los Trabajadores Sociales son empleados en una variedad de agencias públicas y privadas.

Misión y Metas

La misión del programa de Maestría en Programa de Trabajo Social (MSW) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, es preparar a los estudiantes para que sean profesionales avanzados eficaces en los campos de la Administración en Trabajo Social y Trabajo Social Clínico. Además, el programa prepara profesionales comprometidos con la justicia social y económica de los seres humanos. El programa desarrolla profesionales avanzados y competentes, que participan en una práctica basada en evidencia e informada por la investigación y que evalúan sus intervenciones clínicas, así como las eficiencias administrativas de sus organizaciones. Con este fin, el currículo del programa se enmarca en el enfoque sistémico-ecológico y enfatiza las perspectivas de empoderamiento y fortalezas, integradas con la visión biopsicosocial.

La misión del programa es consistente con los propósitos y valores de la profesión de trabajo social, ya que afirma y promueve la justicia social, económica y ambiental. Con una base en los derechos humanos, la diversidad, la dignidad y el valor de todos los seres humanos, el programa integra un plan de estudios sistemático y basado en competencias centrado en el desarrollo de especialistas con propósitos. También en línea con los valores de trabajo social y de acuerdo con las tradiciones ecuménicas de la Universidad, el programa ofrece a los estudiantes de diversos orígenes culturales y nacionales una formación académica basada en la investigación científica, dirigida al desarrollo de líderes administrativos y clínicos para el ámbito local, nacional y contexto global.El Programa de Maestría en Trabajo Social posee dos especialidades. Estas son Administración en Trabajo Social y Trabajo Social Clínico.

Las metas del Programa de Maestría en Trabajo Social son congruentes con su misión y se orientan a preparar practicantes del nivel avanzado capaces de:

1. Utilizar las perspectivas de fortalezas y apoderamiento en la práctica del Trabajo Social para la promoción, el fortalecimiento, el mantenimiento y la restauración, de la salud mental y el bienestar de los individuos, las familias y la comunidad en general.

2. Examinar y utilizar hallazgos y metodologías científicas en su práctica profesional, que incluyan la evaluación de la efectividad y la eficiencia de su práctica, así como, de insertarse en el proceso de la evaluación del logro de las metas de la organización.
3. Desarrollar e implantar estrategias y técnicas que promuevan la justicia social y económica en beneficio de los sistemas dentro del contexto de los derechos humanos, los valores y la ética de la profesión de Trabajo Social.
4. Incorporar en su práctica estrategias que promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural y los derechos humanos, y entender cómo inciden en los sistemas sociales.

Perfil de Competencias del Egresado

El Programa está diseñado para desarrollar las competencias medulares, de acuerdo con los *Educational Policy and Accreditation Standards (EPAS)* de 2015 del *Council on Social Work Education (CSWE)*, que le permitan al estudiante graduado, de acuerdo con su especialidad:

1. Demostrar comportamiento ético y profesional.
2. Comprometerse con la diversidad y la diferencia en la práctica profesional.
3. Promover los derechos humanos y la justicia social, económica y ambiental.
4. Utilizar la investigación en la práctica profesional y considerar la práctica profesional en los procesos de investigación.
5. Comprometerse con y participar en la práctica de política social.
6. Comprometerse con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
7. Ponderar *(assess)* la situación de individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
8. Intervenir con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
9. Evaluar la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

Programas de Estudio

Programa Regular - Este programa curricular está dirigido a estudiantes con un bachillerato en diversas especialidades, incluyendo aquellos que proceden de programas no acreditados por el CSWE. Los primeros 24 créditos lo constituyen los cursos de los fundamentos de la práctica del Trabajo Social Generalista. Los otros 33 créditos son los cursos de la concentración seleccionada por el estudiante. Se le requieren 57 créditos para completar su grado.

Programa Avanzado - Este programa curricular está dirigido a aquellos estudiantes que proceden de un bachillerato acreditado por el CSWE y han completado su grado en los últimos 5 años. El estudiante es admitido a la concentración seleccionada y se le requieren 33 créditos para completar el mismo.

Especialidades

La Maestría en Trabajo Social consta de dos especialidades: Administración en Trabajo Social y Trabajo Social Clínico.

La especialidad en Administración en Trabajo Social prepara practicantes de nivel avanzado con los conocimientos, las destrezas y los valores que los capaciten para desempeñarse profesionalmente en las organizaciones de servicios humanos que ofrecen servicios a las familias. Incluye las áreas de gerencia, administración, supervisión, desarrollo y análisis de política social; y la planificación, el desarrollo, la implantación y la evaluación de programas

La especialidad en Trabajo Social Clínico prepara trabajadores sociales de nivel avanzado con los conocimientos, las destrezas y los valores para intervenir clínicamente con personas, familias y grupos. Se examinan críticamente los modelos de intervención dentro de su contexto sociocultural. Se incluye, además, la práctica profesional desde una perspectiva de fortalezas y el apoderamiento integrados con la visión biopsicosocial.

Requisitos de Admisión

Además de cumplir con los requisitos de ingreso a programas de maestría establecidos en la sección “Requisitos de Admisión a Programas de Maestría” de este Catálogo, los estudiantes deben presentar los resultados de una prueba de admisión estandarizada para estudios graduados, cuya puntuación será utilizada en la fórmula de admisión al Programa. También, se requiere presentar certificado negativo de Antecedentes Penales y certificado negativo del Registro de Ofensores Sexuales (Ley Núm. 300, de 1999). Deberán, además, cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con la especialidad que les interese.

Requisitos de Admisión al Programa Regular

Haber aprobado los siguientes cursos en el nivel de bachillerato o sus equivalentes con una calificación no menor de C:

Curso de Métodos Estadísticos 3 créditos Curso General de Sociología 3 créditos

Requisitos de Admisión al Programa Avanzado

Tener un índice académico de 3.00 o más en los cursos de concentración en Trabajo Social en el nivel de Bachillerato.

Cursos en Trabajo Social

SOWO 5011 COMPORTAMIENTO HUMANO EN EL AMBIENTE SOCIAL I

Estudio de las teorías ecosistémicas y de fortalezas, y su aplicación en los diversos sistemas humanos. Análisis de las teorías del comportamiento humano, de la diversidad y opresión, y sus implicaciones en la intervención social.

3 créditos

SOWO 5012 COMPORTAMIENTO HUMANO EN EL AMBIENTE SOCIAL II

Estudio de las teorías de conflicto, fenomenológicas y organizacionales. Examen de los conceptos de opresión y exclusión, y cómo estos se promueven a través de las estructuras sociales, de las ideologías, del lenguaje y de las relaciones de poder. Requisito: SOWO 5011.

3 créditos

SOWO 5013 FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL I

Análisis crítico del desarrollo histórico de la profesión. Examen del proceso de intervención generalista con diversos sistemas humanos. Estudio de la ética profesional como fundamento esencial para la práctica del Trabajo Social. Aplicación de las estrategias y técnicas de entrevista y la documentación en el proceso de la práctica generalista del trabajo social.

3 créditos

SOWO 5014 FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL II

Estudio de los aspectos teóricos y prácticos necesarios para iniciarse en el trabajo con grupos, comunidades y organizaciones desde la práctica generalista. Análisis de la organización en su contexto y su relación con la práctica del trabajo social. Aplicación de destrezas básicas en el uso del Modelo Generalista en el trabajo con grupos, comunidades y organizaciones, con énfasis en poblaciones oprimidas y marginadas. Requisito: SOWO 5013.

3 créditos

SOWO 5015 POLÍTICA SOCIAL Y SISTEMAS DE BIENESTAR SOCIAL

Estudio del desarrollo histórico del sistema de bienestar social en Puerto Rico y en otros países. Análisis de la política social, de los programas, los servicios y sus implicaciones en los grupos de desvalidos y de oprimidos tanto en Puerto Rico como en otros países. Discusión de la intervención del estado en la formulación de la política social, en el desarrollo del sistema de bienestar social y en el cambio social.

3 créditos

SOWO 5016 INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Discusión de los conceptos y de las etapas de la investigación. Análisis crítico de las metodologías innovadoras en la investigación en trabajo social. Examen de los dilemas éticos y de las prácticas del investigador que impactan la diversidad de grupos poblacionales.

3 créditos

SOWO 5923 PRACTICUM I

Aplicación de los conocimientos y las destrezas del Modelo Generalista a los procesos de intervención social dentro del ámbito organizacional. Énfasis en la perspectiva de fortalezas y apoderamiento en el ofrecimiento de servicios directos y de apoyo con diversidad de individuos y familias. 200 horas. Calificación P/NP. Requisitos: SOWO 5011 y SOWO 5013.

3 créditos

SOWO 5924 PRACTICUM II

Aplicación del Modelo Generalista con individuos y familias. Énfasis en el trabajo social con grupos y la comunidad. 200 horas. Calificación: P/NP. Requisito SOWO 5923.

3 créditos

SOWO 6029 DIVERSIDAD Y OPRESIÓN

Análisis crítico de los marcos teóricos y de los factores sociales, políticos, culturales y económicos que generan y mantienenla opresión en diversos grupos. Estudio de las diversas poblaciones discriminadas por razón de edad, género, raza, etnia, orientación sexual, credo religioso o político, entre otros.

3 créditos

SOWO 6036 PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Estudio del proceso de planificación de programas en las organizaciones de servicios humanos. Análisis de la metodología y de los procesos de evaluación de programas para alcanzar la calidad de los servicios. Examen crítico de los dilemas éticos en la evaluación de programa.

3 créditos

SOWO 6037 ADMINISTRACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Análisis crítico de los principios y de los procesos en la administración de agencias de servicios humanos. Análisis de las teorías organizacionales, así como la de conflicto en la administración de servicios humanos, en los diversos roles que desempeña el trabajador social-administrador y sus implicaciones éticas. Énfasis en el proceso de intercesión y facilitación para el apoderamiento, tanto en los usuarios de los servicios como del personal.

3 créditos

SOWO 6038 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Análisis de la función del trabajador social como administrador de recursos humanos en de las instituciones de servicios sociales. Examen de los principios y las técnicas del proceso de selección, de adiestramiento, de supervisión y de evaluación del personal de la agencia y la legislación aplicable a estos procesos. Énfasis en la diversidad cultural, el apoderamiento del

personal y en la calidad de los servicios, así como en la función preventiva de eventos de negligencia e impericia profesional.

3 créditos

SOWO 6039 PROPUESTAS PARA OBTENCION DE FONDOS

Análisis de los dilemas, de los procesos y de los procedimientos relacionados con la formulación y presentación de propuestas para la obtención de fondos. Identificación de las fuentes de financiamiento disponibles en y fuera del país. Requiere la preparación de una propuesta. Requisito SOWO 6036

3 créditos

Evaluación de la estructura, las funciones y las tareas de los grupos formales e informales desde la perspectiva comunitaria y organizacional. Análisis de la dinámica grupal como un medio para integrar el capital social al trabajo en equipo para facilitar el logro de las metas del grupo. Énfasis en la función del trabajador social como administrador desde una visión de fortalezas y apoderamiento.

3 créditos

SOWO 6043 ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Estudio de las organizaciones no gubernamentales, su desarrollo y los dilemas inherentes a las mismas. Análisis de los objetivos, la estructura, los patrones de gobierno y de personal y su relación con el ambiente comunitario. Discusión de las características de liderazgo necesarias para dirigir estas agencias. Análisis de conceptos como: la diversidad, el poder compartido y el apoderamiento.

3 créditos

SOWO 6045 TRABAJO SOCIAL Y LAS PERSONAS DE EDAD MAYOR

Examen de los factores biosicosociales en las personas de edad mayor. Aproximaciones teóricas que explican la relación de la persona de edad mayor y su familia. Análisis de controversias relacionadas con este grupo poblacional y examen de dilemas éticos en la práctica profesional del trabajo social.

3 créditos

SOWO 6042 TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS ORGANIZACIONALES Y COMUNITARIOS

SOWO 6052 SUPERVISIÓN EN EL CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Análisis de los modelos de supervisión que facilitan los procesos de trabajo organizacional y la consecución de las metas programáticas. Desarrollo de las competencias del líder-supervisor. Énfasis en el manejo de conflictos en las organizaciones de servicios humanos.

3 créditos

SOWO 6064 SALUD MENTAL Y TRABAJO SOCIAL

Análisis de los desórdenes en el comportamiento y los conceptos de la conducta atípica y la enfermedad mental a través de la historia. Análisis de los aspectos psicosociales y biológicos que inciden en el desarrollo de las enfermedades mentales. Estudio de las condiciones mentales comúnmente diagnosticadas mediante el sistema de clasificación Diagnostic Statistical Manual (DSM). Énfasis en el aspecto de la responsabilidad ética y legal del trabajador social en su intervención con poblaciones diversas.

3 créditos

SOWO 6072 SUPERVISIÓN CLÍNICA

Análisis del proceso de supervisión en el trabajo social en los escenarios del servicio directo o clínico. Aplicación de las estrategias y las técnicas de la supervisión en la prestación de

servicios. Estudio de las estrategias dirigidas a crear un ambiente que fomente la capacitación y el desarrollo profesional. Análisis de la responsabilidad del supervisor clínico por los resultados del trabajo del supervisado y por la función preventiva ante eventos de negligencia e impericia profesional.

3 créditos

SOWO 6131 MODELOS DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS I

Evaluación y aplicación de los modelos de intervención con familias desde la perspectiva de las fortalezas con el fin de facilitar el apoderamiento de las familias en su entorno. Examen de la base teórica, de los valores y las funciones profesionales en los modelos de fortalezas, soluciones y comunicación. Aplicación del Código de Ética en el ejercicio de la profesión.

3 créditos

SOWO 6132 MODELOS DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS II

Examen crítico de los modelos terapéuticos: estructural, cognitivo conductual y narrativo. Estudio de la efectividad basada en evidencia de los modelos de intervención con familias. Aplicación de los modelos de intervención que van dirigidos al proceso de apoderamiento y resiliencia con familias diversas.

3 créditos

SOWO 6143 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Evaluación de la efectividad de la práctica profesional del trabajo social. Análisis de investigaciones que fundamentan la práctica basada en evidencias. Énfasis en la investigación cualitativa y cuantitativa para medir la efectividad de su práctica desde las diversas perspectivas teóricas- metodológicas. Requisito SOWO 5016 o haber sido admitido al Programa Avanzado.

3 créditos

SOWO 6161 MODELOS DE TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS I

Estudio de los diversos tipos de grupos que van dirigidos a la prevención primaria y de los procesos para facilitar el fortalecimiento de la diversidad de las familias. Énfasis en los grupos socioeducativos para intervenir con los factores asociados al comportamiento protector y de riesgo.

3 créditos

SOWO 6162 MODELOS DE TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS II

Estudiodelaterapiadegrupoconpoblacionesdiversasdesdeunaperspectivabiopsicosocial. Énfasisen el modelo Cognitivo-Conductual y en el modelo Transteórico en los procesos de cambio de conducta a través de la terapia grupal. Discusión de la función del trabajador social como terapeuta grupal en el procesodecambio. Análisisdelosaspectoséticosenlasintervencionesterapéuticasgrupales. Requisito: SOWO 6161.

3 créditos

SOWO 6921 PRACTICUM III: TRABAJO SOCIAL CLÍNICO

Experiencias prácticas dirigidas a integrar conocimientos y destrezas en la intervención biopsicosocial con las familias, consistente con los principios y los valores de la profesión de trabajo social. Integración de las perspectivas ecosistémica, de fortalezas y de apoderamiento. Aplicación de modelos de intervención biopsicosocial con énfasis en la prevención. Análisis de la política social e institucional, de acuerdo con la realidad cultural y socioeconómica de la población atendida. Requiere un mínimo de 167 horas por trimestre. Requisito: SOWO 5924 o estar admitido al programa avanzado. Calificación: P/NP.

3 créditos

SOWO 6922 PRACTICUM IV: TRABAJO SOCIAL CLÍNICO

Experiencias prácticas para la integración de conocimientos y destrezas en la intervención con énfasis en terapia de pareja y de familia. Aplicación de los diferentes modelos de terapia estructural, comunicación y solución de problemas. Énfasis en una práctica culturalmente

competente y basada en evidencia. Requiere un mínimo de 167 horas por trimestre. Requisito: SOWO 6921. Calificación: P/NP.

3 créditos

SOWO 6923 PRACTICUM V: TRABAJO SOCIAL CLÍNICO

Experiencias prácticas en el uso diferencial de modelos de intervención biopsicosocial con grupos cónsonos con las perspectivas de apoderamiento y fortalezas. Énfasis en estrategias en el nivel grupal que reflejen un compromiso con la competencia cultural. Implantación de estrategias que integren la investigación como herramienta para la evaluación de la práctica. Requiere un mínimo de 167 horas por trimestre. Requisito: SOWO 6922. Calificación: P/NP.

3 créditos

SOWO 6924 PRACTICUM III: ADMINISTRACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Experiencias prácticas dirigidas a integrar los conocimientos teóricos al análisis de una organización de acuerdo con los propósitos, valores y ética de la administración en trabajo social. Análisis de la filosofía, de políticas sociales y de la cultura organizacional de la agencia con un acercamiento hacia el apoderamiento y las fortalezas de los constituyentes de la organización. Requiere un mínimo de 167 horas por trimestre. Requisito SOWO 5914 o estar admitido al programa avanzado. Calificación: P/NP.

3 créditos

SOWO 6925 PRACTICUM IV: ADMINISTRACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Experiencias prácticas dirigidas a integrar conocimientos y destrezas en el proceso participativo de planificación y de coordinación en una agencia de servicios humanos. Incluye la aplicación de prácticas administrativas sobre los recursos humanos de la agencia. Requiere un mínimo de 167 horas por trimestre. Requisito: SOWO 6924. Calificación: P/NP.

3 créditos

SOWO 6926 PRACTICUM V: ADMINISTRACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Experiencias de aprendizaje dirigidas hacia la integración de conocimientos teóricos y destrezas con un acercamiento sistémico, de fortalezas y de apoderamiento en la administración de agencias sociales. Énfasis en la implantación del plan de acción, la formulación de propuestas y de la búsqueda de recursos financieros para la agencia. Aplicación de modelos para la evaluación de programas. Requiere un mínimo de 167 horas por trimestre. Requisito: SOWO 6925. Calificación: P/NP.

3 créditos

Política Universitaria Anti-discrimen

El Programa de Trabajo Social conduce todas sus actividades sin discriminar por raza, género, condición social-económica, estatus o condición mental, nacionalidad, edad, apariencia física, religión, impedimento y orientación política o sexual. Esta política afirma la política institucional de la Universidad no discriminatoria que lee:

Es política de la Universidad garantizar igualdad de oportunidades en todos sus programas educativos, servicios y beneficios. No se discriminará a ningún estudiante por raza, color, religión, género, origen nacional, impedimento, edad, estado civil, apariencia física, afiliación política o cualquier otra clasificación protegida por las disposiciones del Título IX de las Enmiendas a la Ley de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Impedimento de 1990 y cualquier otra ley o reglamentación estatal o federal aplicable.

Estructura Administrativa

Estructura Universitaria

El cuerpo rector de la Universidad Interamericana es su Junta de Síndicos, que se perpetúa a sí misma y cuyos miembros son elegidos libremente sin intervención de autoridad externa alguna. El Presidente de la Universidad es el ejecutivo y oficial académico de mayor jerarquía. El cuerpo administrativo del Presidente está compuesto de tres vicepresidentes (Vicepresidente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos, y Vicepresidente de Asuntos Religiosos); los Rectores y los Decanos de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Optometría. Los Rectores son los más altos funcionarios administrativos en los nueve recintos de la Universidad Interamericana. Los recintos están ubicados en San Juan, San Germán, Ponce, Fajardo, Guayama, Barranquitas, Aguadilla, Arecibo y Bayamón.

Recinto

El Recinto Metropolitano es dirigido por una Rectora y su cuerpo administrativo: Decana de Asuntos Académicos, Decano de Administración y Decana de Estudiantes. Existen cuatro facultades académicas, cada una dirigida por un decano: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias y Tecnología, Estudios Humanísticos y Educación y Profesiones de la Conducta.

Programa de Trabajo Social

El Programa de Trabajo Social está adscrito a la Escuela de Trabajo Social, que pertenece a la Facultad de Educación y Profesiones de la Conducta. Esta Escuela tiene un Coordinador del Programa de Maestría y una Coordinadora de instrucción de práctica, ambos puestos responden directamente al director de la escuela. El Coordinador del Programa es responsable de proveer coordinación de los asuntos académicos del Programa y tiene las siguientes responsabilidades:

- Hacer recomendaciones al director de la Escuela de Trabajo Social relacionadas con la administración, con especial atención al presupuesto y a la integridad del Programa.
- Hacer recomendaciones al director de la Escuela de Trabajo Social relacionadas con posibles candidatos para puestos de facultad a tiempo completo o a tiempo parcial.
- Planificar y asignar los miembros de facultad para los cursos que se ofrecen en el Programa de Maestría.
- Ofrecer orientaciones relacionadas con el Programa de Maestría para estudiantes y personas interesadas en conocer el mismo.

- Evaluar las solicitudes de admisión al Programa y determinar admisión o denegación de los candidatos.
- Proveer la consejería académica para los estudiantes.
- Organizar y realizar la matrícula de los estudiantes.
- Dirigir las reuniones de facultad y mantener la comunicación entre la facultad, los estudiantes, el Comité Asesor y los centros de práctica.
- Coordinar el proceso de avalúo del Programa.
- Representar el Programa en los procesos de revisión curricular.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de acreditación del Programa.

La Coordinadora de Instrucción Práctica del Programa de Maestría tiene entre sus responsabilidades seleccionar las agencias y programas a utilizarse como escenarios de práctica de Trabajo Social; ubicar en consulta con el Coordinador del Programa, los candidatos para la práctica, evaluar la adecuacidad de los centros y gestionar sus contratos, intervenir para la solución de situaciones problemáticas relacionadas con la práctica, coordinar la planificación de actividades y seminarios para los instructores de práctica y oficiales de enlace de las agencias y participar activamente en el desarrollo de nuevas modalidades de instrucción práctica.

Créditos por Experiencia de Vida

No se otorgarán créditos académicos, ni totales ni parciales, por las experiencias de vida ni labores previas de los estudiantes.

Requisitos de Retención en el Programa

Los estudiantes deben cumplir con los estándares educacionales del Programa de Trabajo Social. Las razones para su separación del Programa son:

- Pobre desempeño académico,
- Comportamiento antiético, o
- Violaciones a los reglamentos establecidos por la Universidad o el Programa de Trabajo Social.

Procedimientos para la Separación de Estudiantes del Programa

Procedimiento para el manejo de Deficiencias Académicas

En casos de pobre desempeño académico, el consejero académico se reunirá con el estudiante. Cuando sea apropiado, el consejero académico, el Coordinador del Programa y el estudiante desarrollarán un plan para su progreso. Este puede incluir servicios de tutoría, cursos remediables especiales, talleres, repetición de cursos, consejería profesional o cambio en su programa de estudios. El consejero académico ayudará al estudiante a considerar otros programas educacionales en caso de que las deficiencias académicas sean insalvables.

Procedimiento para Comportamiento Antiético o Violación de los Reglamentos de la Universidad

Si el estudiante se involucra en comportamiento antiético o viola los reglamentos de la Universidad se referirá la situación a la Decana de Estudiantes para la aplicación de las penalidades establecidas en el Capítulo V del Reglamento General de Estudiantes.

Este Capítulo señala el comportamiento sancionable que atente contra la seguridad, los derechos ajenos, y el sano ambiente que debe existir en la comunidad universitaria para el logro de la misión y metas de la Institución. Dispone, además, los procedimientos que se utilizarán cuando ocurra una conducta sancionable.

En todos los casos que el Reglamento requiera la presencia física de cualquiera de las partes involucradas, la Universidad se reserva el derecho de brindarle la opción de que pueda comparecer utilizando el sistema de videoconferencia.

Artículo 1 - Comportamiento sujeto a sanciones disciplinarias

Los siguientes comportamientos constituirán infracciones a las normas esenciales del orden institucional y serán objeto de sanciones menores o mayores, de acuerdo con el caso, según se dispone más adelante.

A. Infracciones disciplinarias menores

Las siguientes conductas constituirán infracciones que acarrearán la imposición de sanciones menores dispuestas en el Artículo 2, en proporción a la gravedad de la falta cometida.

1. Concurrir a la unidad académica sin la debida identificación de estudiante que lo certifique como miembro "bona fide" de esa unidad académica. Esta identificación deberá ser validada cada término académico. Es imprescindible que los estudiantes obtengan y porten su tarjeta de identificación.

2. Uso de lenguaje grosero o indecoroso en cualquier lugar de la unidad académica y a través de la red.

3. Celebración de actos no autorizados por los funcionarios universitarios dentro de la unidad docente, o el uso del nombre de la Universidad en actos no autorizados fuera de la unidad docente.

4. Distribución dentro del campus universitario o fijación en los tablones de edictos de la Universidad o a través de la red, de cualquier material que viole la disposición del Capítulo II, Artículo 4-E de este Reglamento.

5. Atribución de representación oficial sin previa autorización de las autoridades universitarias, Consejo de Estudiantes o de cualquier agrupación estudiantil reconocida.

6. Organización o participación en colectas de dinero, o de cualquier otro tipo, dentro de los terrenos universitarios, excepto con el permiso escrito del ejecutivo principal o de la persona designada.

7. Fumar, que incluye utilizar cigarrillos electrónicos, en los salones, laboratorios, oficinas, pasillos, y cualquier otra área cerrada.

8. Negarse a cumplir instrucciones dadas por el personal universitario actuando en el desempeño de sus deberes.

9. Desobediencia o violación de cualesquiera de las condiciones de probatoria o sanciones disciplinarias impuestas de acuerdo con los procedimientos estipulados en este Reglamento.

10. Uso no autorizado de celulares u otros dispositivos electrónicos durante el periodo de clases o evaluaciones.

B. Infracciones mayores

Las siguientes conductas constituirán infracciones mayores y podrán acarrear cualesquiera de las sanciones menores o mayores dispuestas más adelante en proporción a la gravedad de la falta cometida. Se dividen en infracciones disciplinarias e infracciones académicas.

1. Infracciones disciplinarias

a. Violación a cualquier reglamento o política universitaria vigente que no disponga sanciones ni procedimientos para infracciones a dichos reglamentos.

b. Fraude o cualquier acción encaminada a tal fin en la cumplimentación de documentos oficiales tales como: solicitud de admisión, de asistencia económica, de empleo y otros documentos análogos.

c. Alteración, falsificación, destrucción o uso fraudulento de documentos oficiales tales como: expedientes, tarjetas de identificación y certificados médicos, entre otros.

d. Perturbación de la paz y la tranquilidad en el salón de clases o en cualquier lugar de la unidad académica con gritos, conducta tumultuosa u ofensiva, amenazas, vituperios, riñas, desafíos, provocaciones, ruidos innecesarios con sistemas de sonido alto, vehículos de motor u otros actos.

e. Interrupción, obstaculización o perturbación de las tareas regulares de la Universidad o de actos o funciones debidamente autorizadas, dentro o fuera de la Universidad, o conspirar para hacerlo.

f. Publicación o difusión de materia libelosa, obscena, anónima, o que perturbe el orden institucional.

g. Causar daño a la propiedad universitaria o a cualquier propiedad dentro de los terrenos de la Universidad, o fuera de la Universidad en actos o funciones oficiales autorizados por la misma, o conspirar para hacerlo.

h. Participación en actos deshonestos, fraudulentos o juegos de azar en la institución.

i. Amenaza de agresión, acometimiento o intento de agresión, a funcionarios de la Universidad, profesores, empleados, estudiantes o visitantes.

j. Conducta que amenace o ponga en riesgo la salud, dignidad o seguridad de cualquier persona en la comunidad universitaria.

k. Posesión de armas, dentro del campus, en cualquier propiedad universitaria, o durante la celebración de actividades oficiales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Los agentes encargados del orden y seguridad pública autorizados por el gobierno de Puerto Rico o por el gobierno federal para portarlas, están exentos de esta prohibición.

l. Desobediencia o violación de cualesquiera de las condiciones o sanciones disciplinarias impuestas de acuerdo con los procedimientos dispuestos en este Reglamento.

m. Acceso o divulgación, a través de los medios electrónicos, de material de naturaleza libelosa, obscena o contraria a las políticas definidas en las metas de la Institución, según aparecen en el Catálogo General.

n. Agresión sexual, actos lascivos, exposiciones obscenas, proposición obscena o prostitución, según se define en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004.

o. La conducta que constituya delito grave o menos grave.

p. Uso mal intencionado que pueda causar congestión en la red o interferir con el trabajo de otros que incluye acciones tales como: distribución de propaganda no solicitada, propagación de virus, envío de cartas de cadena no relacionadas al área académica y uso del sistema para fines comerciales o lucro personal.

2. Infracciones académicas

Falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado relacionado con la labor académica o cualquier acción encaminada a tal fin.

a. Constituye una falta de honradez toda acción nacida de la mentira, la falsedad, la irresponsabilidad y la carencia de integridad.

Los siguientes son algunos ejemplos de falta de honradez:

1) falsificar la firma de otra persona en las hojas de asistencia a clase, centros de práctica, internados o en documentos oficiales de la Institución;

2) presentar trabajos realizados en grupo sin haber hecho su parte;

3) obtener y someter trabajos de otros estudiantes en términos académicos o años anteriores como si fueran originales;

4) pagar para que otra persona le elabore o produzca trabajos para cumplir con sus asignaturas sin que hayan sido de su autoría intelectual con el propósito de que otras personas lo utilicen como suyos los trabajos académicos.

b. Constituye fraude el uso no autorizado de materiales y dar o recibir ayuda no autorizada durante un examen u otro ejercicio académico.

Los siguientes son algunos ejemplos de fraude:

1) copiarse el material de otro estudiante durante un examen u otro ejercicio académico, o permitir que otro estudiante se copie de su trabajo;

2) tomar un examen por otro estudiante, o permitir que otro estudiante tome el examen por uno;

3) poseer notas, hojas de estudio u otro material durante un examen u otro ejercicio académico cuando éstas no están autorizadas;

4) utilizar dispositivos electrónicos no autorizados que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes;

5) colaborar con otro estudiante durante un ejercicio académico sin el consentimiento del profesor;

6) falsificar resultados de exámenes.

c. Constituye plagio el uso de las ideas o palabras de otra persona sin el debido reconocimiento.

Algunos ejemplos de plagio son:

1) no usar comillas ni indentar cuando se cita directamente una fuente;

2) parafrasear mínimamente para dar la impresión de que la redacción es propia cuando realmente no lo es;

3) parafrasear sustancialmente sin hacer la atribución correspondiente al autor original de la idea.

d. Alteración, falsificación, destrucción o uso fraudulento de exámenes, expedientes académicos, calificaciones y otros documentos académicos oficiales.

e. Uso no apropiado o no autorizado de computadoras. Alteración, o destrucción de sistemas o programas de información electrónica, vandalismo o fraude electrónico.

f. Uso fraudulento, destrucción, apropiación o duplicación ilegal, posesión o disposición no adecuada de materiales académicos o de información computadorizada.

g. Posesión o disposición no autorizada de materiales académicos, incluye:

1) vender o comprar exámenes u otros trabajos académicos;

2) tomar trabajos académicos de otro estudiante sin permiso;

3) poseer exámenes u otras asignaciones que no hayan sido formalmente distribuidos por el instructor;

4) entregar el mismo trabajo en dos clases diferentes sin autorización específica;

5) copiar materiales de Internet sin dar el crédito a las fuentes y someterlos como si fueran originales.

Artículo 2 - Sanciones aplicables

El propósito de estas sanciones es propiciar que el estudiante adopte una posición cuidadosa y responsable, conociendo los posibles efectos del comportamiento no apropiado.

A. Sanciones menores

1. Reprimenda por escrito.

2. Suspensión de participación en actividades no académicas tales como: espectáculos artísticos, bailes, recitales, cine, actividades deportivas y otras. Para estos efectos, se considerarán actividades académicas la asistencia a clases, a laboratorios y a la biblioteca.

3. Suspensión de entrada a la plataforma de estudios a distancia.

4. Pérdida o retiro de privilegios, uso de servicios o participación en una actividad por un período de tiempo definido de acuerdo con la ofensa cometida, aunque haya pagado por los mismos.

5. Prohibición de entrar a cualquier otra unidad académica del sistema universitario a excepción de aquélla en la cual estudia.

6. Probatoria por un tiempo definido. Esta probatoria puede incluir la disposición de que, durante su período de vigencia, la violación de cualesquiera de las condiciones impuestas pudiera tener como consecuencia la suspensión por un período o la expulsión permanente.

7. Disposición de condiciones de horas de servicio, referidos para tratamiento, seguimiento o entrevistas periódicas con el personal profesional concernido.

8. Retiro de acceso o suspensión del uso de la cuenta de correo (e-mail) provisto por la Universidad.

9. Asignación de cero en el criterio de evaluación o reprobación de la asignatura con nota de F en caso de infracción académica, según la gravedad o recurrencia de la falta.

10. Suspensión de la Universidad por un tiempo definido no mayor de un año.

11. Combinación de una o más de las sanciones enumeradas anteriormente.

B. Sanciones mayores

1. Suspensión de la Universidad por un tiempo definido, mayor de un año.

2. Expulsión permanente de la Universidad.

C. Suspensiones sumarias

Se define suspensión sumaria como la prohibición inmediata de entrar a los predios de cualquier unidad académica del sistema y de recibir servicios de la institución.

1. En aquellos casos en que el ejecutivo principal de la unidad correspondiente tenga razones fundadas para creer que la presencia del estudiante en el recinto constituye un peligro para la seguridad, la propiedad, la vida o el mantenimiento del orden institucional, podrá suspenderlo sumariamente por un término de tiempo no mayor de veinte días laborables.

2. La Administración Universitaria presentará los cargos correspondientes y ordenará la celebración de la audiencia procedente, dentro de la suspensión.

3. Si celebrada la vista, el estudiante resultara exonerado, la Universidad vendrá obligada a brindar toda la ayuda y asistencia necesaria para que dicho estudiante no sea afectado adversamente en su labor académica por causa de la suspensión.

4. En cualquier caso en que un estudiante incurriera en violaciones adicionales al Reglamento durante el período de suspensión sumaria, y esas violaciones estuvieran sostenidas por declaraciones escritas, dicha suspensión sumaria podrá extenderse hasta la vista y resolución de todos los cargos disciplinarios.

5. El estudiante podrá nombrar a un representante, que puede ser otro estudiante “bona fide” o un familiar debidamente autorizado, para solicitar los servicios que interesa. La Universidad evaluará caso a caso los servicios que prestará al estudiante que no sean incompatibles con su condición de estudiante sumariamente suspendido.

D. Situaciones especiales

1. Las querellas sobre situaciones especiales procedentes de administradores, profesores o estudiantes, deberán ser sometidas formalmente por escrito y definirán las acciones observadas por quien sostiene las querellas ante el decano de estudiantes.

2. El decano de estudiantes recomendará al consejero profesional realizar un estudio y evaluación preliminar de la situación si el estudiante lo autoriza. Durante este estudio y evaluación preliminar, el estudiante, con la ayuda del consejero profesional tendrá la oportunidad de rectificar o clarificar sus actos. Si del estudio y evaluación preliminar o de la ayuda prestada se desprende la posibilidad de que el estudiante necesite evaluación especializada adicional, así se le informará.

3. Mientras los profesionales especializados hacen la evaluación sobre la situación, la Universidad se reserva el derecho de dar de baja administrativamente al estudiante conforme a las circunstancias del caso.

4. Este procedimiento, iniciado con la querella formal, deberá llevarse a cabo bajo estricta confidencialidad entre las personas concernidas, a tenor con la ley de privacidad.

5. Independiente de la facultad que tiene la Universidad conforme con lo dispuesto en el inciso (1) anterior, cuando un estudiante sea declarado incapacitado mental por un tribunal podrá ser dado de baja administrativamente de la Universidad hasta que la condición de incapacidad desaparezca.

E. Restitución

Concurrente o separadamente de cualquiera de las sanciones o condiciones contenidas en el Capítulo V, Artículo 2-A, B, C, o D se le podrá requerir al estudiante restitución mediante pago, devolución o reparación por daños o apropiaciones ilegales incurridas.

F. Reincidencia

La reincidencia se considerará como circunstancia agravante en la imposición de sanciones futuras.

G. Estudiantes con matrícula combinada, presencial o a distancia

Cuando un estudiante con matrícula combinada, presencial o a distancia incurra en una infracción al Reglamento General de Estudiantes, debe ser referido al decano de estudiantes del recinto donde cometa la infracción (aunque tome la mayoría de sus clases en otro recinto) para la sanción correspondiente.

Artículo 3- Procedimientos

Las notificaciones al estudiante sobre citas, querellas o sanciones disciplinarias se enviarán mediante correo certificado con acuse de recibo o mediante diligenciamiento con acuse de recibo al salón de clases o a cualquier otra área de la unidad.

A. Procedimiento de conciliación

En caso de controversia o de comportamiento sancionable entre estudiantes, o entre estudiantes y empleados docentes o no docentes, el decano de estudiantes promoverá un diálogo entre las partes con miras a llegar a un acuerdo de buena fe. En caso de no llegarse a un acuerdo, se recurrirá a los procedimientos que se describen a continuación.

B. Procedimiento para sanciones menores

1. En casos que pudieran acarrear sanciones menores, se presentarán las querellas formales por escrito al decano de estudiantes.

2. El decano de estudiantes notificará al estudiante con copia de la querella presentada en su contra. Le citará para reunión informándole la fecha, hora y lugar de la misma, e indicándole que deberá venir preparado para exponer su posición en torno a la querella.

3. El estudiante tendrá la oportunidad de aclarar y defender su posición, incluyendo el derecho a expresarse y presentar cualquier prueba, ya sea oral, documental o de cualquier otra clase, a su favor. A la luz de la prueba presentada, el decano de estudiantes determinará las sanciones pertinentes y así se lo informará por escrito al estudiante.

4. Si el estudiante no estuviese de acuerdo con las sanciones aplicadas podrá apelar al ejecutivo principal de la unidad académica dentro de los próximos cinco días calendario después de haber recibido la notificación por escrito. La determinación del ejecutivo principal será final e inapelable.

C. Procedimiento para sanciones mayores

1. Las querellas que pudieran acarrear sanciones mayores deben ser siempre por escrito. Estas se atenderán mediante el siguiente procedimiento:

a. El ejecutivo principal nombrará un funcionario examinador, quién deberá ser abogado, para depurar los hechos mediante la celebración de una vista. Este rendirá un informe al ejecutivo principal con sus determinaciones sobre los hechos probados y sus conclusiones sobre las violaciones incurridas.

b. El estudiante deberá recibir notificación por escrito con razonable anticipación a la fecha de la vista, término que deberá ser no menor de diez días calendario, informándosele lo siguiente:

1) fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista; 2) violación al Reglamento que se le imputa; 3) fecha en que ocurrieron las violaciones imputadas; 4) sanciones que se le pueden imponer; 5) nombre y dirección de los testigos de cargo.

c. La celebración de la vista se conducirá de acuerdo con los siguientes principios:

1) El estudiante podrá comparecer acompañado de un asesor, el cual podrá ser abogado.

2) Se le permitirá al estudiante y a su asesor escuchar la declaración de los testigos, ver y estudiar la prueba documental en su contra.

3) Se permitirán declaraciones escritas por testigos, cuando dicha prueba sea corroborativa o acumulativa.

4) El estudiante tendrá derecho a contra-interrogar a los testigos en su contra. La Universidad tendrá derecho a contra-interrogar a los testigos que presente el estudiante.

5) Se le permitirá al estudiante afectado presentar todas las defensas y pruebas a su favor, tanto oral, documental o tangible.

6) Se admitirán todas las pruebas liberalmente. Las reglas de evidencia que regulan los procedimientos judiciales no se aplicarán. Sin embargo, las determinaciones de hecho a que llegue el examinador y que dan base a sus conclusiones deberán basarse en la prueba admitida durante la vista.

7) El examinador podrá conceder audiencia pública o privada, rigiéndose en su criterio por lo que sea más conveniente a los mejores intereses de la Universidad y la consideración de los

testigos, pero si el estudiante afectado solicita que la audiencia sea privada, vendrá obligado a celebrarla en esa forma.

8) Cuando haya más de un estudiante afectado por los cargos que surjan de los mismos hechos y acontecimientos, se celebrará una vista conjunta para todos los afectados. A petición de un estudiante, se le podrá celebrar vista separada si el examinador concluye que celebrarla conjunta impediría un resultado justo.

9) No se obligará a ningún estudiante sujeto a acción disciplinaria a que testifique, y el hecho de que no lo haga, no se considerará en su contra.

10) Ningún estudiante será sancionado en más de una ocasión por una misma violación.

11) Ningún estudiante se someterá a algún proceso disciplinario por hechos incurridos con más de un año de anterioridad a partir de la fecha en que dichos actos sean de conocimiento oficial de las autoridades universitarias.

12) El funcionario examinador deberá llevar un récord adecuado y confiable de las audiencias, de sus determinaciones y conclusiones.

13) El funcionario examinador notificará al ejecutivo principal de la unidad y al decano de estudiantes, o su homólogo con copia al estudiante afectado, sus determinaciones de hechos probados y sus conclusiones sobre las violaciones imputadas. Esto se hará dentro de diez días laborables después de haberse celebrado la vista.

14) El decano de estudiantes estudiará el informe del examinador y comunicará al ejecutivo principal de la unidad, su concurrencia, objeciones, comentarios y recomendaciones. El ejecutivo principal impondrá la sanción que considere justa a la luz de los hechos establecidos y las recomendaciones o comentarios del decano de estudiantes.

2. Procedimiento de apelaciones para sanciones mayores

a. El estudiante afectado podrá apelar al presidente de la Universidad dentro del término de diez días laborables a partir de la fecha en que le fue notificada la sanción. La determinación en apelación que haga el presidente será final e inapelable.

b. Los derechos de apelación que por la presente se establecen y conceden no afectarán la efectividad de la sanción impuesta. Las sanciones impuestas, no obstante haber sido apeladas, se pondrán en vigor y efecto desde el mismo momento en que hayan sido dictadas por los funcionarios universitarios autorizados a hacerlo por este Reglamento. Si el proceso apelativo resultare favorable al estudiante, la Universidad vendrá obligada a brindarle toda la ayuda y asistencia necesaria para que se afecte lo menos posible en su labor académica.

c. Cualquier estudiante que tuviera pendiente la ventilación de cargos disciplinarios sin que estuviese suspendido, a tenor con las disposiciones del presente Reglamento, no recibirá calificaciones por asignaturas en progreso mientras estén pendientes dichos cargos.

Secuenciales

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRAL
TRABAJO SOCIAL CLÍNICO // PROGRAMA REGULAR

REQUISITOS MEDULARES 24 CRÉDITOS
REQUISITOS DE ESPECIALIDAD 33 CRÉDITOS
TOTAL 57 CRÉDITOS

FUNDAMENTOS

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5011 Comportamiento Humano en el Ambiente Social I	3		
SOWO 5015 Política Social y Sistemas de Bienestar Social	3		
SOWO 5016 Investigación en Trabajo Social	3		
Total de créditos	9		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5013 Fundamentos de la Práctica Profesional en Trabajo Social I	3		
SOWO 5012 Comportamiento Humano en el Ambiente Social II	3	SOWO 5011	
SOWO 5923 Practicum I (200 hrs)	3	SOWO 5011 SOWO 5013	
Total de créditos	9		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5014 Fundamentos de la Práctica Profesional en Trabajo Social II	3	SOWO 5013	
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 5924 Practicum II (200 hrs)	3	SOWO 5923	
Total de créditos	9		

Total 27 créditos

ESPECIALIDAD

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6131 Modelos de Intervención con Familias I	3		
SOWO 6064 Salud Mental y Trabajo Social	3		
SOWO 6921 Practicum III Trabajo Social Clínico (167 hrs)	3	SOWO 5924	
Total de créditos	9		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6132 Modelos de Intervención con Familias II	3		
SOWO 6161 Modelos de Trabajo Social con Grupos I	3		
SOWO 6143 Evaluación de la Efectividad de la Práctica Profesional	3	SOWO 5016	
SOWO 6922 Practicum IV Trabajo Social Clínico (167 hrs)	3	SOWO 6921	
Total de créditos	12		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6162 Modelos de Trabajo Social con Grupos II	3		
SOWO 6072 Supervisión Clínica	3		
SOWO 6923 Practicum V Trabajo Social Clínico (167 hrs)	3	SOWO 6922	
Total de créditos	9		

Total 30 créditos

agosto 2019

En el último trimestre, el/la estudiante escogerá entre:
SOWO 597A Seminario Integrador
SOWO 0091 Examen Comprensivo Clínico

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRE
ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL CLÍNICO // PROGRAMA AVANZADO

REQUISITOS DE ESPECIALIDAD 33 CRÉDITOS

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6131 Modelos de Intervención con Familias I	3		
SOWO 6064 Salud Mental y Trabajo Social	3		
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 6921 Practicum III Trabajo Social Clínico (167 horas)	3		
Total de créditos	12		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6132 Modelos de Intervención con Familias II	3		
SOWO 6161 Modelos de Trabajo Social con Grupos I	3		
SOWO 6143 Evaluación de la Efectividad de la Práctica Profesional	3		
SOWO 6922 Practicum IV Trabajo Social Clínico (167 horas)	3	SOWO 6921	
Total de créditos	12		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6162 Modelos de Trabajo Social con Grupos II	3	SOWO 6161	
SOWO 6072 Supervisión Clínica	3		
SOWO 6923 Practicum V Trabajo Social Clínico (167 horas)	3	SOWO 6922	
Total de créditos	9		

agosto 2019

En el último trimestre, el/la estudiante escogerá entre:
SOWO 597A Seminario Integrador
SOWO 0091 Examen Comprensivo Clínico

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRAL
ADMINISTRACIÓN EN TRABAJO SOCIAL // PROGRAMA REGULAR

REQUISITOS MEDULARES 24 CRÉDITOS
REQUISITOS DE ESPECIALIDAD 33 CRÉDITOS
TOTAL 57 CRÉDITOS

FUNDAMENTOS

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5011 Comportamiento Humano en el Ambiente Social I	3		
SOWO 5015 Política Social y Sistemas de Bienestar Social	3		
SOWO 5016 Investigación en Trabajo Social	3		
Total de créditos	9		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5013 Fundamentos de la Práctica Profesional en Trabajo Social I	3		
SOWO 5012 Comportamiento Humano en el Ambiente Social II	3	SOWO 5011	
SOWO 5923 Practicum I (200 hrs)	3	SOWO 5011 SOWO 5013	
Total de créditos	9		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5014 Fundamentos de la Práctica Profesional en Trabajo Social II	3	SOWO 5013	
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 5924 Practicum II (200 hrs)	3	SOWO 5923	
Total de créditos	9		

Total 27 créditos

ESPECIALIDAD

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6037 Administración en Trabajo Social	3		
SOWO 6038 Administración de los Recursos Humanos	3		
SOWO 6924 Practicum III Administración en Trabajo Social (167 hrs)	3	SOWO 5924	
Total de créditos	9		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6043 Administración de Organizaciones no Gubernamentales	3		
SOWO 6036 Planificación y Evaluación de Programas	3		
SOWO 6042 Trabajo con Grupos Organizacionales y Comunitarios	3		
SOWO 6925 Practicum IV Administración en Trabajo Social (167 hrs)	3	SOWO 6924	
Total de créditos	12		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6052 Supervisión en el Contexto Organizacional	3		
SOWO 6039 Propuestas para Obtención de Fondos	3	SOWO 6036	
SOWO 6926 Practicum V Administración en Trabajo Social (167 hrs)	3	SOWO 6925	
Total de créditos	9		

Total 30 créditos

En el último trimestre, el/la estudiante escogerá entre:
SOWO 597A Seminario Integrador
SOWO 0051 Examen Comprensivo Administración

agosto 2019

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRAL
ADMINISTRACIÓN EN TRABAJO SOCIAL // PROGRAMA AVANZADO

REQUISITOS DE ESPECIALIDAD 33 CRÉDITOS

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6037 Administración Trabajo Social	3		
SOWO 6038 Administración de los Recursos Humanos en Organizaciones de Servicio	3		
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 6924 Practicum III Administración en Trabajo Social (167 horas)	3		
Total de créditos	12		
Segundo Trimestre	**Créditos**	**Requisito**	**Nota**
SOWO 6043 Administración en Organizaciones no Gubernamentales	3		
SOWO 6036 Planificación y Evaluación de Programa	3		
SOWO 6042 Trabajo con Grupos Organizacionales y Comunitarios	3		
SOWO 6925 Practicum IV Administración en Trabajo Social (167 horas)	3	SOWO 6924	
Total de créditos	12		
Tercer Trimestre	**Créditos**	**Requisito**	**Nota**
SOWO 6039 Formulación de Propuesta para obtención de Fondos	3	SOWO 6036	
SOWO 6052 Supervisión en el Contexto Organizacional	3		
SOWO 6926 Practicum V Administración en Trabajo Social (167 horas)	3	SOWO 6925	
Total de créditos	9		

En el último trimestre, el/la estudiante escogerá entre: agosto 2019
SOWO 597A Seminario Integrador
SOWO 0051 Examen Comprensivo Administración